



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR LA UNIV. JAZMIN BRIZUELA GARCIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL EN CONCEPTO DE MATRÍCULA DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2021 Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL ARANCEL EN CONCEPTO DE PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DEL 1ER. Y 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 884 del 17/01/2025 de la Univ. JAZMIN BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita la exoneración completa de la deuda en concepto de matrícula del 2do. Periodo Académico 2021 y del pago correspondiente al arancel en concepto de Periodo de Extensión de Permanencia del 1er. y 2do. Periodo Académico 2024.-

Como ya fue expuesto en dicha solicitud y respaldando con los estudios médicos pertinentes, su situación de salud, derivada de un diagnóstico de esclerosis múltiple le dificulta afrontar este compromiso económico.-

Por este motivo, ruega nuevamente una consideración y apoyo para la exoneración del pago, lo que le permitiría continuar con las instancias finales de sus estudios sin este obstáculo financiero.-

La constancia de Diagnóstico Médico presentada por la mencionada Universitaria.

La RESOLUCIÓN N° 921/27/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS A LA UNIV. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR DE BAJA LA DEUDA** generada por la Univ. JAZMIN BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL en concepto de matrícula del 2do. Periodo Académico 2021 y del pago correspondiente al arancel en concepto de Periodo de Extensión de Permanencia del 1er. y 2do. Periodo Académico 2024, de conformidad al siguiente detalle:


Concepto	Periodos	Monto
Matricula (contado)	2do. Periodo 2021	360.000
Arancel Periodo de Permanencia	1er. y 2do. Periodo 2024	400.000
Total		760.000

Art. 2°: **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** la inscripción tardía con multa de la Univ. JAZMIN BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, para el Primer Periodo Académico 2025.-

Art. 4°: **ESTABLECER el tiempo de efectivización**, de la presente Resolución hasta el día Martes 04 de marzo del 2025 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo